



CONGRESO DE LA REPUBLICA

NOTA DE PRENSA N° 103-2012

EN EL PLENO DEL CONGRESO QUEDO SUSPENDIDA SEGUNDA VOTACION QUE APROBARIA CREACION DEL DISTRITO “VENTISEIS DE OCTUBRE” DEL SECTOR OESTE DE PIURA

Con 82 votos a favor y 4 abstenciones por parte integrantes del Apra se aprobó en primera votación la Ley de Demarcación Territorial N° 1353-2011-PE de la provincia de Piura, en donde uno de sus artículos formaliza la creación del distrito “Ventiseis de Octubre” del sector oeste de la ciudad de Piura.

Lamentablemente la segunda votación quedo pendiente debido a que el presidente de la comisión de Descentralización Richard Acuña Núñez (APP) no pidió la exoneración de la misma por presión de los legisladores apristas y algunos miembros de la bancada fujimorista quedando trunca por el momento su aprobación definitiva hasta una próxima sesión del Pleno del Congreso.

La sustentación del pedido realizado por el congresista de la bancada nacionalista Leonidas Huayama Neira dio a conocer la viabilidad del proyecto, manifestó además que con la aprobación de la Ley de Demarcación Territorial para la creación del mencionado distrito se benefician 160 mil habitantes del sector oeste de la ciudad de Piura asentados en 46 asentamientos humanos que datan desde el año 1960.

La propuesta de Ley al ser aprobada permitiría que se contribuya a la descentralización administrativa y económica, proyecto que esta amparado en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación Territorial, puntualizó Huayama Neira.

El futuro distrito “Ventiseis de Octubre”, actualmente cuenta con la mayor cantidad de Instituciones Educativas en todos los niveles, universidades, hospital de primer nivel, dirección regional de educación, instituto pedagógico y tecnológico respectivamente, así también cuenta con un área para la creación de un mercado mayorista que tendrá alcance regional y un área destinada para la expansión urbana, además cuenta con el área suficiente para el desarrollo de una zona industrial y comercial.

ANTECEDENTES

El Comité Pro Distrito “26 de Octubre” fue fundado el 20 de mayo de 1984. Inició sus gestiones oficiales con la emisión de un Memorial de fecha 10 de mayo de 1986 pidiendo al Presidente de la República Alan García Pérez en su primer gobierno, la creación del Distrito Sector Oeste de Piura.

Inicialmente, el propuesto distrito se denominó “Juan Velasco Alvarado”, luego cambia al nombre actual, “Ventiseis de Octubre” como perennizando la fecha del Acuerdo de Paz firmado entre Peru y Ecuador en Itamarati-Brasil. En abril del 2002 la Municipalidad Provincial de Piura, en coordinación con el Ctar Piura, realiza la Consulta Popular mediante la cual el 84 por ciento de familias consultadas se pronunciaron por el Sí (a su creación), el 15 por ciento por el No, y el 1 por ciento en blanco.

Ese mismo año la comuna piurana hace llegar al Gobierno Regional el Acuerdo Municipal sobre la viabilidad de la propuesta. A su vez, la Región remite a la PCM el Informe Técnico de Propuesta de Creación del distrito “26 de Octubre”, el cual fue devuelto en febrero del 2004 para evaluar su procedencia en el marco vigente en Demarcación Territorial.

Mientras que mediante Informe respectivo del 11 de mayo del 2010, la Subgerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial se da procedencia al Expediente Individual de Creación del citado distrito, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM –Reglamento de la Ley N° 27795, y por lo tanto es viable, con su capital San Martín.

Lima, diciembre ,2013

Julio César Rengifo Velásquez

968173831 / *799154 / #956878364

Área de Prensa

Despacho del Congresista Leonidas Huayama Neira